



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01354137-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Llamado un cargo de Profesor Regular Titular -ded exclusiva-, Cát. de Microbiología, asig. Microbiología (Farmacia), Microbiología (Bioquímica), Depto MIIBG

VISTO lo dispuesto en el artículo N° 1 del Reglamento de Concurso para proveer cargos de Profesores Regulares, corresponde cumplimentar el mencionado artículo, con el objeto de llamar a concurso para la provisión de cargos; y

CONSIDERANDO

Que ello responde al imperativo de cubrir las exigencias del desarrollo de las actividades específicas de docencia e investigación para asegurar su normal desenvolvimiento, en el área que se consigna a continuación.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la provisión de cargos de Profesoras y Profesores Regulares Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad de Buenos Aires, RESCS-2022-64-E-UBA-REC, lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo acordado en la sesión de fecha 22 de marzo de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la autorización correspondiente a fin de llamar a concurso para la provisión de cargo de Profesor Regular, de acuerdo al detalle que se consigna:

- Tipo de Concurso: Renovación de cargo
- Departamento: Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética
- Cátedra: Microbiología
- Asignatura: Microbiología (Farmacia), Microbiología (Bioquímica)
- Categoría: Titular
- Dedicación: Exclusiva
- Cantidad de cargos: uno (1)
- Docente que ocupa el cargo: Gabriel Osvaldo GUTKIND (DNI N° 12.269.459)
- Tipo de Presupuesto: Unidad Académica

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande la presente resolución se imputará al Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - Inciso 1 - Gastos en Personal - Partida Principal 1 - Finalidad 3 - Función 4 - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 4.- Regístrese; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; oportunamente, archívese.